Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico de la MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA generado en concordancia por lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web http://177.73.254.74/validad/202400647846d49c16114d52ab0a90418c97cb43 Exp.: 549879

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 196 -2024-MPM/GM

Moyobamba,

N 4 MAR. 2024

VISTO:

El Acuerdo de Concejo Nro. 136-2023-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2023; Resolución Gerencial Nro. 051-2024-MPM/A, de fecha 23 de enero del 2024; Resolución Gerencial Nro. 174-2024-MPM/A, de fecha 27 de febrero del 2024; Informe Nro. 014 -2024-MPM/GAF/OL de fecha 21 de febrero del 2024; Nota Informativa Nro. 0150-2024-MPM/GAF de fecha 23 de febrero del 2024; Proveído, de fecha 23 de febrero de 2024; Y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo estipulado en el Artículo 194° de la Constitución Política del Perú y modificado por la Ley Nro. 27680 – Ley de Reforma Constitucional del Capítulo XIV del Título IV sobre Descentralización, modificado por la Ley Nro. 28607; y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley Nro. 27972, las municipalidades son los forganos de gobierno local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 15.1 del artículo 15° de la Ley de Contrataciones del Estado – Ley Nro. 30225, modificado por el Decreto Legislativo Nro. 1444, establece que: "Formulación del Plan anual de Contrataciones: Teniendo en cuenta la etapa de la formulación y programación presupuestaria correspondiente al siguiente año fiscal, cada Entidad debe programar en el Cuadro de Necesidades los requerimientos de bienes, servicios y otros necesarios para el cumplimiento de sus objetivos y actividades para dicho año, los que deben encontrarse vinculados al Plan Operativo Institucional, con la finalidad de elaborar el Plan Anual de Contrataciones". Asimismo, el numeral 15.2 del citado artículo, señala que, "Contenido del Plan Anual de Contrataciones: El Plan anual de Contrataciones que se apruebe debe prever las contrataciones de bienes, servicios y obras cubiertas con el Presupuesto Institucional de Apertura, con independencia de que se sujeten al ámbito de aplicación de la presente norma o no, y de la fuente de financiamiento";

Que, el artículo 6° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante el Decreto Supremo Nro. 344-2018-EF, 6.1, señala que: "El Plan Anual de Contrataciones es aprobado por el Titular de la Entidad o por el funcionario a quien se hubiera delegado dicha facultad, de conformidad con las reglas previstas en la normatividad del Sistema Nacional de Abastecimiento" (...) 6.3 La Entidad publica su Plan Anual de Contrataciones y sus modificaciones en el SEACE y, cuando lo tuviere, en su portal institucional. Dicha publicación se realiza dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la aprobación del Plan Anual de Contrataciones o de sus modificaciones, e incluye la publicación del correspondiente documento aprobatorio o modificatorio, de ser el caso (...);

Que, mediante Acuerdo de Concejo Nro. 136-2023-MPM-CM, de fecha 27 de diciembre de 2023, se Aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2024, que asciende a S/ 62'121,391.00 (Sesenta y Dos Millones Ciento Veintiún Mil Trescientos Noventa y Uno con 00/100 soles) de la Municipalidad Provincial de Moyobamba;

Que, a través de la Resolución Gerencial Nro. 051-2024-MPM/A, de fecha 23 de enero del 2024, se aprueba, el Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 196 -2024-MPM/GM

Moyobamba, para el ejercicio Fiscal 2024, conforme al cuadro detallado que se anexa y que forma parte de la presente resolución;

Que, a través de la Resolución Gerencial Nro. 174-2024-MPM/A, de fecha 27 de febrero del 2024, se aprueba, la primera modificación al Plan Anual de Contrataciones de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, para el ejercicio Fiscal 2024, que incluye un (01) procedimiento de selección;

Que, mediante Informe Nro. 014 -2024-MPM/GAF/OL de fecha 21 de febrero del 2024, el Jefe de la Oficina de Logística, solicita a la Gerencia de Administración y Finanzas la aprobación de la **SEGUNDA** Modificación del Plan Anual de Contrataciones 2024, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, con la finalidad de incluir un (01) procedimiento de selección en el PAC, los mismos que se encuentran en el anexo adjunto;

Que, mediante Nota Informativa Nro. 0150-2024-MPM/GAF de fecha 23 de febrero del 2024, el Gerente de Administración y Finanzas requiere al Gerente Municipal la Aprobación mediante acto resolutivo de segunda Modificación de Plan Anual de Contrataciones con la finalidad de mocluir un (01) procedimiento de selección en el Plan Anual de Contrataciones, los cuales se encuentran detallados en el referido documento;

Que, mediante Resolución del Jurado Nacional de Elecciones Nro. 0193-2023-JNE, de fecha 06 de noviembre del 2023, notificado a la Municipalidad Provincial de Moyobamba el 15 de noviembre del 2023, se resuelve: (...) 2. CONVOCAR a don Ronald Garate Chumbe, identificado con DNI Nro. 44108868, para que asuma, provisionalmente, el cargo de alcalde de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, departamento de San Martín, en tanto se resuelve la situación jurídica de don Ernesto Peña Robalino, para lo cual se le otorgará la credencial que lo faculte como tal;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 086-2024-MPM/A, de fecha 01 de marzo del 2024, resuelve en su Artículo primero: Designar a partir de la fecha, al ING. GUNTER ALONSO VELA VILLACORTA, en el cargo de GERENTE MUNICIPAL, de la Municipalidad Provincial de Moyobamba, bajo los alcances del Régimen Laboral de la Ley del Servicio Civil Nro. 30057, según lo establecido en el artículo 3º del Decreto de Urgencia Nro. 002-2023;

Que, mediante Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A, de fecha 10 de octubre de 2023, el despacho de Alcaldía, delega al Gerente Municipal, facultades administrativas y resolutivas, conforme a lo dispuesto en la Ley Nro. 27444 - Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, a través del Proveído de fecha 23 de febrero del 2024, la Gerencia Municipal, autoriza a la Oficina de Asesoría Jurídica, la emisión del correspondiente Acto Resolutivo;

Por lo expuesto en los considerandos, al amparo de las atribuciones conferidas por el numeral 6, del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades aprobado mediante Ley Nro. 27972 y en uso de las facultades administrativas y resolutivas delegadas mediante Resolución de Alcaldía Nro. 326-2023-MPM/A de fecha 10 de octubre de 2023 y demás normas vigentes;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR, la SEGUNDA MODIFICACIÓN del PLAN ANUAL DE CONTRATACIONES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MOYOBAMBA, PARA EL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

RESOLUCIÓN GERENCIAL Nro. 196 -2024-MPM/GM

EJERCICIO FISCAL 2024, incluyendo un (1) Procedimiento de Selección de acuerdo al siguiente detalle:

TIPO DE PROCEDIMIENTO DE SELECCION	DESCRIPCION	OBJETO DE CONTRATACION	Valor Referencial y/o Valor Estimado	RUBRO	MES DE PROGRAMACION	PERIODO FISCAL
Adjud icación Simplificada	CONTRATACION DEL SERVICIO DE CONSULTORIA PARA LA FORMULACION DE ESTUDIO DE PREINVERSION A NIVEL DE FICHA TECNICA GENERAL PARA PROYECTOS DE INVERSION DE BAJA Y MEDIANA COMPLEJIDAD DEL PROYECTO DE INVERSION CON EL NOMBRE PRELIMINAR: MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE COMERCIALIZACIÓN EN EL MERCADO ZONAL AYAYMAMA EN LA LOCALIDAD DE MOYOBAMBA, DISTRITO DE MOYOBAMBA, PROVINCIA DE MOYOBAMBA, DEPARTAMENTO DE SAN MARTÍN	Servicio	202,871.50	RECURSOS DETERMIN ADOS	febrero	2024

OFIGURA DE ASESSIRIA A DE ASESSIRIA

S GENERAL DE ADMINISTRACION SA PROBAMBY

ARTÍCULO SEGUNDO: DISPONER, a la Gerencia de Administración y Finanzas, a través de la Oficina de Logística ponga en conocimiento al Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado-OSCE, a través del SEACE, dentro de los 5 días hábiles de aprobado la presente modificación.

DAO PROVINCE Garangia de DA Dangarigante de Da ARTÍCULO TERCERO: NOTIFICAR, la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas y demás áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: ENCARGAR, el estricto cumplimiento de la presente resolución a la Gerencia de Administración y Finanzas, y la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Institucional, en armonía con las normas legales vigentes sobre la materia, bajo responsabilidad.

Registrese, Comuniquese y Archivese.

MUNICIPALBAD PROHICIA DE MANAGEMENTA DE MAN